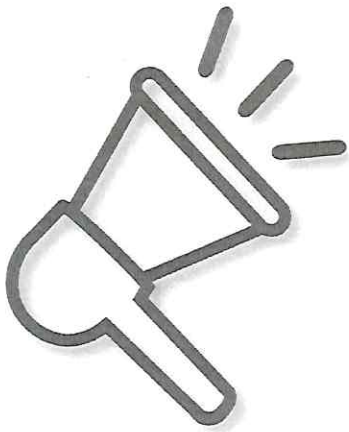
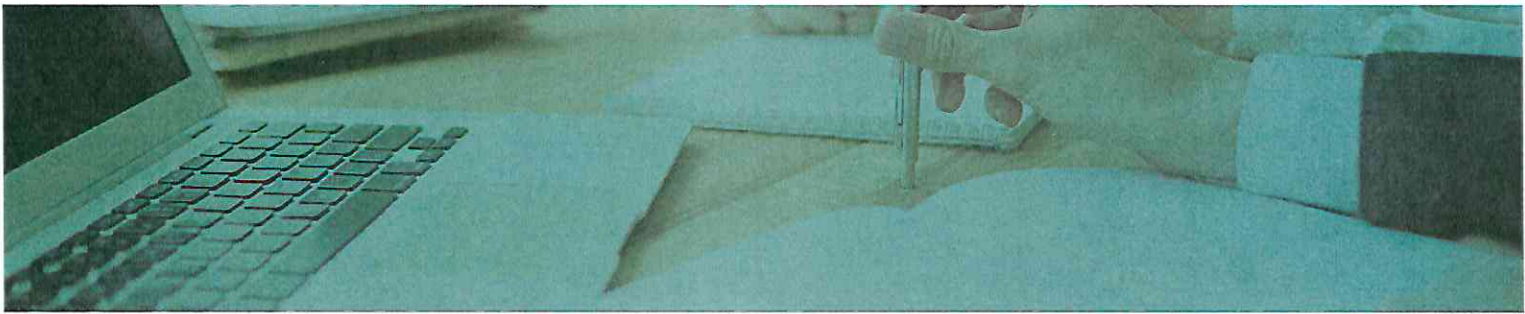
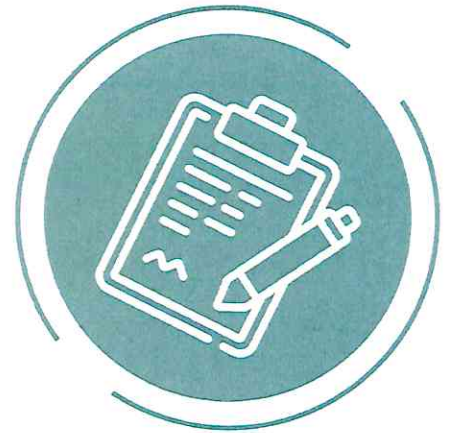




# LICITACIÓN

## Curso de innovación



### CALENDARIZACIÓN

**APERTURA:** 10 febrero 2020

**CIERRE:** 23 marzo 2020 | 15<sup>00</sup> horas

**#ChileInnovamosTodos** 



**LICITACIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN**

**“DISEÑO Y EJECUCIÓN CURSO PRESENCIAL DE**

**INNOVACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS”**

**Bases Técnicas y Administrativas**

**Febrero 2020**





## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
1.1.	CONTEXTO .....	1
1.2.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA.....	1
2.	BASES TÉCNICAS .....	3
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES.....	3
2.2.	OBJETIVOS .....	3
2.2.1.	Objetivo general .....	3
2.2.2.	Objetivos específicos .....	4
2.3.	RESULTADOS ESPERADOS.....	4
2.4.	ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	4
2.4.1.	Respecto a contenidos y metodología de trabajo.....	5
2.4.2.	Respecto al número, cobertura y aspectos de gestión .....	5
2.4.3.	Respecto al perfil de alumnos .....	5
2.4.4.	Respecto al material didáctico .....	5
2.4.5.	Respecto a los mecanismos de evaluación y certificación .....	6
2.5.	EQUIPO DE TRABAJO .....	6
2.6.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	6
2.7.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.....	7
3.	BASES ADMINISTRATIVAS.....	8
3.1.	PROCESO DE POSTULACIÓN .....	8
3.1.1.	Postulantes a la licitación .....	8
3.1.2.	Alianzas para el desarrollo de la propuesta .....	8
3.1.3.	Modalidad de postulación.....	9
3.1.4.	Fechas de postulación .....	9
3.1.5.	Documentos a presentar.....	9
3.1.6.	Consultas .....	9
a)	Comunicaciones oficiales y domicilio postal .....	9
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
3.2.1.	Admisión.....	10





3.2.2.	Evaluación.....	10
3.2.3.	Evaluación.....	11
3.2.4.	Adjudicación .....	11
3.2.5.	Comunicación de resultados .....	12
3.2.6.	Condiciones de adjudicación .....	12
3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN .....	12
3.3.1.	Suscripción de contrato.....	12
3.3.2.	Garantía .....	12
3.3.3.	Entrega de recursos.....	13
3.3.4.	Entrega de informes a FIA .....	13
3.3.5.	Seguimiento y supervisión.....	14
3.3.6.	Difusión.....	14
3.3.7.	Apropiabilidad de resultados .....	14





## 1. INTRODUCCIÓN

---

### 1.1. CONTEXTO

En Chile, la tasa de innovación ha ido bajando sistemáticamente. Los resultados de la última encuesta de innovación<sup>1</sup>, muestran una disminución en la tasa de innovación de un 4% en todos los sectores productivos del país, alcanzando un 15,1% entre los años 2015-2016. La tasa de innovación del sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca se ubica entre los más bajos, alcanzando solo un 9,5%. En esta misma línea, nuestro país presenta una persistente baja en inversión para investigación y desarrollo (I+D), 0,36% del PIB nacional, comparado con un 2,34% del promedio para la OCDE<sup>2</sup>, lo que limita el crecimiento de la productividad agraria, impactando la cantidad y calidad de la innovación de las empresas. Esta baja tasa de innovación se debe en parte a que las empresas indican que tienen dificultad para encontrar redes para innovar, a que les falta información sobre tecnología y mercados, y principalmente, a que no tienen recursos para desarrollar la innovación.

Las empresas innovadoras que ingresan nuevos productos en el mercado equivalen a un 1,5%, en comparación al promedio mundial de 12,3%<sup>3</sup>. Esto se debe, en parte, a que los privados se enfrentan a altos riesgos al momento de asumir un cambio tecnológico generado por las innovaciones que desarrollan, provocando ciertos desincentivos al momento de innovar. Las empresas manifiestan como gran obstáculo al momento de innovar, la incertidumbre respecto a la demanda por bienes o servicios generados por la innovación (61,8%), y también, la estructura del mercado actual, la cual está dominada por empresas ya establecidas (63%) generando aún mayor incertidumbre. Además, las empresas tienen dificultades para desarrollar e implementar la innovación por factores de costos, donde los mayores obstáculos que tiene el sector privado al momento de innovar se asocian al alto costo de la innovación (65,9%), la carencia de fondos propios (65,3%) y la falta de financiamiento externo a la empresa (56,7%).

### 1.2. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de innovación en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada, promoviendo, articulando y apoyando iniciativas de personas y entidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las y los agricultores de todas las regiones del territorio nacional. De esta forma, busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación,

---

<sup>1</sup> Décima Encuesta de Innovación en Empresas, 2015-2016 (2018)

<sup>2</sup> VIII Encuesta Nacional sobre gasto y personal en I+D (2017)

<sup>3</sup> OCDE, based on the 2017 OCDE survey of national innovation statistics and the Eurostat, Community.





promoviendo iniciativas del sector las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

FIA, pone a disposición del sector los siguientes cuatro servicios de apoyo que buscan, en conjunto, abordar los obstáculos señalados anteriormente. Estos servicios son:

- **Incentivo Financiero:** que corresponden a fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.
- **Información:** que se traduce en una oferta de recursos de información -generados por FIA y otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativa a los procesos de innovación en el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.
- **Capacitación para la innovación:** que considera una serie de oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada, dirigidas a escolares, jóvenes y adultos.
- **Redes para innovar:** que busca propiciar la vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.

Dentro del Servicio de capacitación para la innovación, se aloja el Programa de Formación para la Innovación de FIA, cuyo objetivo es desarrollar en los actores del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada del país, conocimientos, habilidades y actitudes en torno a la innovación y el emprendimiento, a lo largo de las diferentes etapas de su ciclo de vida. Es decir, el trabajo de la Fundación en esta materia, se enfoca a nivel de escolares, jóvenes y adultos.

La presente licitación se enmarca en la línea *adultos* del Programa de Formación para la Innovación de FIA.





## 2. BASES TÉCNICAS

---

### 2.1. ANTECEDENTES GENERALES

En la actualidad, casi todos los instrumentos de fomento productivo e innovación, se canalizan a través de la presentación de proyectos a fondos públicos concursables. Para competir en esos concursos, un requisito insoslayable es contar con proyectos técnicamente bien formulados.

Por su parte, uno de los servicios de apoyo de FIA para contribuir a aumentar la capacidad de innovación del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada, es el de Incentivo Financiero.

El Servicio de incentivo financiero de la Fundación, disponibiliza anualmente en el sector fondos financieros para que terceros formulen, se adjudiquen y ejecuten iniciativas de innovación.

Para postular a dichos fondos, no sólo se requiere de competencias en formulación de proyectos, sino también en innovación. No obstante, y a partir de la evidencia levantada por FIA, se constata que son pocas las instituciones postulantes que cuentan con dichas competencias.

Por otro lado, al revisar en el mercado la oferta formativa disponible en formulación de proyectos, se constata que son pocos los cursos que incorporan dentro de sus ámbitos de estudio, elementos de innovación.

Por lo anterior, desde el año 2016 a la fecha, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) ejecuta a través de terceros, diversas versiones de un curso de formulación de proyectos de innovación.

A partir de la experiencia generada por FIA, y de la constante necesidad del sector por ampliar sus conocimientos en formulación de proyectos de innovación, es que se abre la presente licitación.

### 2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

#### 2.2.1. Objetivo general

Diseñar un curso presencial de innovación y formulación de proyectos y ejecutar 13 cursos del mismo en diferentes regiones de Chile durante el año 2020.





### 2.2.2. Objetivos específicos

- Diseñar un curso presencial de innovación y formulación de proyectos que desarrolle competencias en los siguientes tres ámbitos: **detección de oportunidades, desarrollo de soluciones innovadoras y formulación de proyectos de innovación.**
- Ejecutar 13 cursos conforme a lo indicado en el punto 2.6 de las presentes Bases.
- Evaluar los resultados de los cursos ejecutados, identificar mejoras e incorporarlas en una versión final y rediseñada del curso.

### 2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser, a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	Curso presencial de innovación y formulación de proyectos, diseñado.
2	Trece (13) cursos presenciales de innovación y formulación de proyectos, ejecutados conforme a lo establecido en el punto 2.6 de las presentes bases.
2	Profesionales y técnicos vinculados al sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada, capacitados en innovación y formulación de proyectos.
3	Curso presencial de innovación formulación de proyectos, rediseñado de acuerdo con las mejoras identificadas con la ejecución.

### 2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

En términos generales, la propuesta del curso presencial de innovación y formulación de proyectos debe, al menos, considerar la entrega de contenidos técnicos y metodológicos que les permitan a los alumnos: identificar necesidades, problemáticas y/u oportunidades vinculadas al sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada nacional/regional; desarrollar soluciones innovadoras y formular proyectos de innovación. De acuerdo con lo anterior, la propuesta deberá:







#### 2.4.1. Respeto a contenidos y metodología de trabajo

- Desarrollar competencias a nivel profesional y técnico para la detección de oportunidades y el desarrollo de soluciones innovadoras para, a partir de ellas, formular proyectos de innovación, con potencial para postular a distintas fuentes de financiamiento.
- Considerar la aplicación de metodologías de observación crítica del entorno, como elemento clave para detectar oportunidades y posteriormente formular proyectos de innovación.

#### 2.4.2. Respeto al número, cobertura y aspectos de gestión

- Considerar la realización de 13 cursos presenciales, conforme a lo establecido en el punto 2.6 de las presentes bases<sup>4</sup>.
- Considerar los respectivos refrigerios, almuerzo y el lugar de ejecución de la actividad de formación, cuando corresponda<sup>5</sup>.

#### 2.4.3. Respeto al perfil de alumnos

- Estructurar el diseño del curso en torno a módulos con la consiguiente entrega de contenidos en el tiempo previsto<sup>6</sup>.
- Dirigirse a profesionales y técnicos vinculados al sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada.
- Realizar los cursos con un mínimo de 10 personas y un máximo de 25 personas por curso<sup>7</sup>.

#### 2.4.4. Respeto al material didáctico

- Considerar la elaboración y entrega de material de apoyo en la forma de un manual (además de las presentaciones propias de cada clase), en el cual estén desarrollados los contenidos del curso.

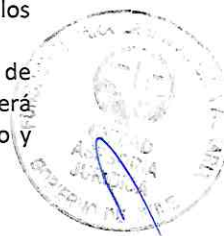
---

<sup>4</sup> Cada curso debe tener una duración de 24 horas efectivas, las cuales deben ser ejecutados en el transcurso de 3 días hábiles consecutivos.

<sup>5</sup> Respeto del lugar de ejecución, deberá contar con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del curso (pizarra, data, amplificación u otros, de ser necesario).

<sup>6</sup> Para ello es importante tomar en cuenta las condiciones y restricciones de participación y movilidad de los potenciales participantes de acuerdo con la realidad de los territorios.

<sup>7</sup> Las actividades referidas a la postulación y selección de los participantes al curso serán de responsabilidad de FIA. Una vez seleccionados los participantes, FIA enviará la información de contacto al ejecutor y éste deberá contactarse con cada uno de los postulantes para entregar toda la información relacionada con el inicio y desarrollo del curso.





#### 2.4.5. Respeto a los mecanismos de evaluación y certificación

- Considerar como requisito para aprobar el curso, que los participantes formulen un proyecto de innovación, en el ámbito silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria asociada de interés para la región a la que pertenecen.
- Considerar una evaluación final del curso por parte de los participantes en aspectos tales como contenidos, metodología, docentes, material entregado, lugar de realización, entre los aspectos más importantes<sup>8</sup>.
- Considerar la entrega de un certificado a cada uno de los participantes, el cual acredite la aprobación del curso<sup>9</sup>.

#### 2.5. EQUIPO DE TRABAJO

El diseño y la ejecución del curso deberán ser realizados por un equipo de profesionales que tengan competencias y experiencia comprobada en diseño y ejecución de cursos presenciales de innovación formulación de proyectos.

El equipo, además, deberá contar con profesionales con experiencia comprobada en metodologías que promuevan en los participantes la detección de necesidades, problemas y/u oportunidades, a partir de la observación crítica de su entorno.

Cada curso debe contar con un ayudante que apoye activamente el desarrollo de las actividades asociadas al proceso de aprendizaje de los(as) participantes.

Además, el equipo debe contar con las capacidades de gestión que aseguren la correcta ejecución de los cursos a nivel nacional y la coordinación con la(s) universidad(es) locales.

#### 2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá una duración máxima de **7 meses**.

- a) Los ajustes que sean solicitados a la propuesta del curso presencial de innovación y formulación de proyectos presentados en la licitación, junto con el material asociado deberán ser presentados al menos 5 días hábiles antes del inicio del primer curso.
- b) **Para la ejecución de los cursos se deberá considerar la siguiente programación:**

<sup>8</sup> Con los resultados de esta evaluación, se deberá ajustar el curso ejecutado.

<sup>9</sup> La entrega de los diplomas es responsabilidad del ejecutor y deberán registrarse bajo las instrucciones indicadas por FIA.





N°	Región	Ciudad	Fecha
1	La Araucanía	Temuco	5,6,7 Mayo
2	Atacama	Copiapó	11,12,13 Mayo
3	Biobío	Concepción	12,13,14 Mayo
4	Maule	Talca	13,14,15 Mayo
5	Coquimbo	La Serena	1,2,3 Junio
6	Valparaíso	Quillota	2,3 ,4 Junio
7	O'Higgins	Rancagua	10,11,12 Junio
8	Metropolitana	Santiago	23,24 y 25 de Junio
9	Los Ríos	Máfil	23,24 y 25 de Junio
10	Arica y Parinacota	Arica	29,30,1 Junio/Julio
11	Tarapacá	Iquique	1,2,3 Julio
12	Antofagasta	Antofagasta	10, 11,12 agosto
13	Por Definir	Por Definir	Por Definir

FIA en casos calificados podrá ajustar esta programación y modificar estos plazos, sin embargo, cualquier aumento de costos que se genere producto de estas eventualidades deberá ser asumido por el ejecutor.

## 2.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de la consultoría, incluidos impuestos, es de **\$91.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo de trabajo, honorarios, pasajes y viáticos, servicios a terceros, arriendo de salones, entre otros, necesarios para el desarrollo de la consultoría.

La estructura de financiamiento de esta consultoría deberá considerar en forma separada el valor del diseño del curso presencial de innovación y formulación de proyectos del valor de los cursos a ejecutar.

FIA podrá decidir no realizar un curso en el caso de no contar con el número mínimo de alumnos inscritos. Sólo los cursos efectivamente realizados serán pagados por FIA.





### 3. BASES ADMINISTRATIVAS

---

#### 3.1. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los siguientes documentos:

- Bases Licitación “Diseño y ejecución de un curso presencial de innovación y formulación de proyectos”.
- Formulario Postulación Licitación “Curso presencial de innovación y formulación de proyectos 2020”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

Por el solo hecho de postular, se aceptan las presentes bases y en caso de ser adjudicada la propuesta, el postulante se compromete a ejecutarla.

##### 3.1.1. Postulantes a la licitación

Las propuestas podrán ser presentadas por Universidades que formen parte del CRUCH (Consejo de Rectores de Universidades chilenas), de cualquier región del país, lo cual será verificable con la información disponible en el sitio web del CRUCH

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la consultoría a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación universidades que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

##### 3.1.2. Alianzas para el desarrollo de la propuesta

Con el fin de descentralizar la ejecución de iniciativas de esta naturaleza, incorporando una mirada local durante todo el desarrollo del proceso de aprendizaje, el postulante deberá asociarse con Universidades que formen parte del CRUCH y/o CFT (Centros de Formación Técnica) estatales regionales de los territorios en donde la universidad no tenga presencia a través de sedes regionales.

Esta alianza, busca asegurar que el curso se desarrolle de acuerdo con la realidad territorial, incorporando elementos pertinentes y que fomenten que los proyectos que se desarrollen en el





marco del curso tengan impacto en los territorios. Además, se busca fortalecer capacidades dentro de los propios territorios.

Estas alianzas, pueden considerar desde el uso de espacios de la universidad y/o CFT, hasta la incorporación de docentes como parte del equipo, u otras formas que se estimen pertinentes.

### 3.1.3. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación pública. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

### 3.1.4. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **10 de febrero de 2020** y cierra el **23 de marzo de 2020** a las 15:00 horas.

### 3.1.5. Documentos a presentar

La entidad postulante deberá realizar su postulación en el siguiente link: <https://forms.gle/CmhXpa5GvrLiTkke9> , adjuntando los siguientes documentos:

- “Formulario Postulación Licitación Curso presencial de innovación y formulación de proyectos 2020”, anexo a las presentes bases, en formato Word.
- Anexos indicados en el “Formulario Postulación Licitación Curso presencial de innovación y formulación de proyectos 2020”, en formato PDF.

### 3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [formación@fia.cl](mailto:formación@fia.cl) hasta el **19 de marzo de 2020**.

#### a) Comunicaciones oficiales y domicilio postal

Se solicitará al postulante que indique un correo electrónico que será considerado por FIA como el mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta convocatoria. FIA, utilizará para estos fines el correo electrónico [formacion@fia.cl](mailto:formacion@fia.cl).

Además, el postulante deberá establecer un domicilio postal hábil al cual poder enviar documentación certificada.





## 3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 3.2.1. Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en bases técnicas de esta Licitación.

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA a través de la plataforma online, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.4 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.5 “Documentos a presentar”.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulantes a la licitación”.
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el “**Formulario Postulación Licitación Curso presencial de innovación y formulación proyectos 2020**”.
- Que se adjunten todos los anexos solicitados en el “**Formulario Postulación Licitación Curso presencial de innovación y formulación proyectos 2020**”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

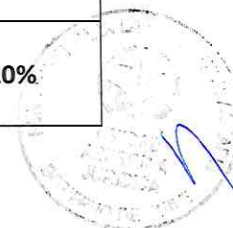
Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

### 3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
Consistencia de la metodología propuesta para responder al objetivo general del curso.	60%
Competencias y experiencia del equipo para lograr los objetivos de la consultoría.	10%
Capacidad y organización del equipo para llevar a cabo las actividades requeridas para el desarrollo de la consultoría.	10%
Claridad en los objetivos de las alianzas a generar con Universidad y/o CFT Regionales	10%





Criterios	Ponderación
Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

### 3.2.3. Evaluación

La evaluación de cada una de las propuestas se realizará de acuerdo con los criterios, ponderación y puntajes antes señalados y será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. En función a esta evaluación, se promediarán las notas de los evaluadores y se generará un ranking. Podrán ser recomendadas para ser adjudicadas las propuestas que ponderen un **puntaje mayor a 3,0**.

### 3.2.4. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará en función de los resultados del proceso de evaluación de las propuestas. El Consejo Directivo de FIA considerará las evaluaciones de las propuestas para sancionar la aprobación o rechazo de éstas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

El consejo Directivo de FIA, podrá delegar la facultad de sancionar esta licitación a la Dirección Ejecutiva de FIA.

FIA se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o algunas de propuestas, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie.





### 3.2.5. Comunicación de resultados

El resultado de las propuestas aprobadas será publicado en el sitio [www.fia.cl](http://www.fia.cl). Además, la propuesta aprobada se comunicará al respectivo postulante mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo de FIA o de la Dirección Ejecutiva, según corresponda.

### 3.2.6. Condiciones de adjudicación

En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, la entidad postulante deberá incorporar dichas condiciones en la propuesta definitiva.

Una vez que la entidad postulante incorpore dichos ajustes, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

## 3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

### 3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros que suscriba la entidad postulante para el desarrollo de la consultoría, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por la entidad postulante no tendrán relación contractual alguna con FIA.

### 3.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes y/o la correcta utilización de los recursos transferidos, se deberá entregar a FIA alguno de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria<sup>10</sup>
- Póliza de seguros de ejecución inmediata<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.







- Certificado de fianza<sup>12</sup>

El monto, tipo y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

### **3.3.3. Entrega de recursos**

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y/o contra entrega de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios.

### **3.3.4. Entrega de informes a FIA**

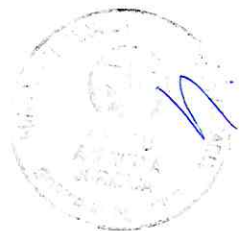
El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

---

<sup>11</sup> Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un “tomador” y a favor de un “asegurado”. En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

<sup>12</sup> Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca.





### **3.3.5. Seguimiento y supervisión**

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

### **3.3.6. Difusión**

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicación y Publicaciones 2020” de FIA.

### **3.3.7. Apropiabilidad de resultados**

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, la entidad postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

